



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco*

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0257-4550339

**FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD**

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2018.-

VISTO:

La solicitud de designación interina de los Auxiliares docentes del departamento de **GEOLOGIA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia (Nctas Entradas N° 4445/18 y 4446/18); Resoluciones CDFCNyCS N° 460/18 y 461/18, y

CONSIDERANDO:

Que por las notas del visto se solicita las designaciones en las cátedras Geología de Yacimientos Combustibles, cargo autorizado en el Art. 2° de la Resolución CDFCNyCS N° 460/18 y Geología Histórica y Estratigráfica cargo autorizado en el Art. 2° de la Resolución CDFCNyCS N° 461/18.-.

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.

Que cuenta con el aval del departamento de **Geología**.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente Ad-Honorem, cumpliendo una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a un dedicación simple en la Sede Comodoro Rivadavia, como Auxiliar de Segunda al alumno Facundo Luciano MENDEZ (CUIL N° 20-38495325-6) en la cátedra GEOLOGIA HISTORICA Y ESTRATIGRAFIA del departamento **Geología** de la Sede Comodoro Rivadavia, considerando Fecha de ALTA el **01/11/2018** Y BAJA el **31/03/2019**.

Art. 2°) Designar interinamente como Auxiliares de Primera, dedicación Simple al docente Geólogo Mauro Nicolás VALLE (CUIL N° 20-37118485-7) en la asignatura Geología Histórica y Estratigrafía y al Geólogo Yanko KAMERBEEK (CUIL N° 23-31985318-9) en la cátedra Geología de Yacimientos Combustibles del departamento **Geología** de la Sede Comodoro Rivadavia, considerando Fecha de ALTA el **01/11/2018** Y BAJA el **31/03/2019**.

Art. 3°) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos

a.-Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.-Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.-Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121)

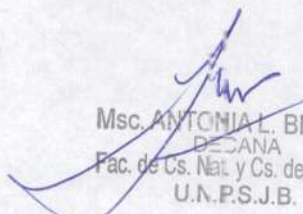
d.-El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNvCS N° 932/18


Dra. Estrella Riquelme Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.